Asunción, 5 de junio de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 88/2018 – SERVICIO DE LIMPIEZA Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERIAS DE LA EMFERMERIA - ID 343.106"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DTES/DIR N° 060/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, el Departamento de Tesorería ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2238/18	07/03/2018	343.106	88/18	240	30	70.000.000.-	20.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 240, **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto General de la Institución, para el Servicio de Limpieza y Planchado de Guardapolvos y Blanquerias de la Enfermería. El llamado se realiza en la modalidad plurianual y la validez de la contratación de los ejercicios 2019/2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. **FUENTE DE FINANCIACION 30.**

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,
  - LAS MARIAS.
  - ESPUMITA.
  - STARCLEAN.
  - FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ.
  - YENY ELIZABETH YAMBAY.

La convocante ha emitido la Adenda 01/2018 – CD N° 88/2018 de fecha 09/05/2018, modificando las fechas establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Polón
Gerente

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 28/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍAS DE LA ENFERMERÍA – ID. Nº 343.106". ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Francisco Cantero, Encargado de Despacho de la Sección Contrataciones Directas de la UOC. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas, hora límite establecida para la recepción de los sobres - ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido solo una (1) oferta correspondiente a: CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay. El sobre cerrado de la firma mencionada ha sido devuelto a la misma, sirviendo como prueba el acuse de recibo, que certifica haber recibido su sobre - oferta.----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015. ----------

Concluye el Acto, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------(sic)

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 33/2018 PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la prórroga del primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERÍAS DE LA ENFERMERÍA – ID. Nº 343.106"----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en la Adenda Nº 01/2018 – CD Nº 88/2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz.
   b) CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Polón
GPOUOC

2. Montos de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz.

Descripción	Total Precio Unitario (IVA Incluido)
Servicio de Limpieza y Planchado de Guardapolvos y Blanquerías de la Enfermería	₲ 23.200.-

Monto máximo ₲ 70.000.000.-
Monto mínimo ₲ 35.000.000.-

b) CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay.

Descripción	Total Precio Unitario (IVA Incluido)
Servicio de Limpieza y Planchado de Guardapolvos y Blanquerías de la Enfermería	₲ 18.230.-

Monto máximo ₲ 70.000.000.-
Monto mínimo ₲ 35.000.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz.	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta
b) CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Polón
UOC

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres - Ofertas, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------(sic).

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	INSUSERV SOLUCIONES GENERALES, de Fabiola Magdalena Ruiz Diaz.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Por otra parte, de conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61 del decreto 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay, dejándose constancia que se ha procedido a lo dispuesto en el art. 26 de la ley 2051/03 y el art. 59 del decreto 21909/03 considerando que se han observado errores aritméticos en la planilla de precios presentada por **dicha firma.**, específicamente lo concerniente al ítem N° 1 conforme a lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP
Víctor Schiaroli Ruotti
UOC - BCP
Susana Rolón
UOC

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio U. Total	Precio U. Total
1	Lavado, Desinfección y Planchado de Sábanas	Unidad	UNIDAD	1	4.000.-	3.070.-
2	Lavado, Desinfección y Planchado de Mantas	Unidad	UNIDAD	1	7.720.-	7.720.-
3	Lavado, Desinfección y Planchado de Batas de la Tesorería	Unidad	UNIDAD	1	7.440.-	7.440.-
Precio Total					**19.160**	18.230.-

En la **Columna 7 –Precio Unitario-** se ha consignado el valor de guaraníes Tres mil setenta (Gs. 3.070) como precio unitario, en este caso de la multiplicación del precio unitario por la cantidad establecida en el formulario de ofertas que es uno (1), por tratarse de un contrato abierto, debiendo ser de Guaraníes cuatro mil (Gs 4.000) dando un total de Guaraníes diecinueve mil ciento sesenta (Gs. 19.160.

Que a través de nota de fecha 4 de junio de 2018, se ha comunicado al oferente la corrección aritmética a fin de que preste su conformidad. A través de Nota de fecha 04 de junio de 2018, el oferente ha dado su conformidad a las correcciones aritméticas efectuadas en la etapa de evaluación.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio unitario total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS AJUSTADO

N°	Oferente	Precio Unitario Total
1°	CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay.	**Gs. 19.160.-**

Margen de Preferencia.
Ninguna de las empresas participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0099/2018** de fecha 22 de mayo del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Tesoreria que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del Memorando **DTES/DIR. N° 100/2018** de fecha 23 de mayo de 2018, el Departamento de Tesorería, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti
UOC - BCP

Susana Rolón
GE-UOC

"Con relación al documento de referencia y en atención al Memorando UOC. DCMe. SCD y FF Nº 0099/2018 de fecha 22/05/2018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a lo solicitado por la UOC, una vez realizado los análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en el marco del referido llamado, cumplimos en remitir las planillas de comparación de precios y la planilla en la cual se consigna el cumplimiento de las ofertas con los requisitos exigidos en el Anexo Técnico correspondiente."

El resumen de ofertas presentadas y cumplimiento de anexo técnico y documentación presentada se detallan en las planillas siguientes:

N°	OFERENTE	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario	CUMPLIMIENTO DE ANEXO TECNICO
1	**INSUSERV** SOLUCIONES GENERALES	LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERIA DE LA ENFERMERIA	Unidad	**23.200**	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO
2	**CLEAN - UP** SERVICIOS GENERALES	LAVADO, DESINFECCIÓN Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERIA DE LA ENFERMERIA	Unidad	**19.160**	CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

Fin del Informe técnico.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: CLEAN – UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Ruotti

Susana Rolón
GPL/UOC

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

v. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal en el rubro (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado Servicio de Limpieza y Planchado de Guardapolvos y Blanquerias de la Enfermería, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
c) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de Servicios de Limpieza y Planchado de Guardapolvos y Blanquerias de la Enfermería a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2017.	CUMPLE
d) Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12. La no presentación no será motivo de rechazo de la oferta.	NO CUMPLE

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **CLEAN – UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente de la firma **CLEAN – UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema

con. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.
Ana Rojas
U.O.C.

de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* en ese sentido, el oferente se ha ajustado a la normativa.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERIA DE LA ENFERMERIA**", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: CLEAN – UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay.

e) CLEAN_UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay.

Descripción	Total Precio Unitario (IVA Incluido)
Servicio de Limpieza y Planchado de Guardapolvos y Blanquerías de la Enfermería	₲ 19.160.-

Monto máximo ₲ 70.000.000.-
Monto mínimo ₲ 35.000.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay;

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Víctor Schaerer Piatti
UOC - BCP

entiende que la oferta presentada por la firma **CLEAN – UP SERVICIOS GENERALES, de Yeny Elizabeth Yambay.,** para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y PLANCHADO DE GUARDAPOLVOS Y BLANQUERIA DE LA ENFERMERIA",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Victor D. Schaerer
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística